



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 13 DE ENERO DE 2020 (Nº 1/2020).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sra. Piedad María Haro Roa
**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez
Sra. Rosa Maria Casero Burgos

En Alcolea de Calatrava, siendo las 13:30 horas del día 13 de enero de 2020, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 19 de noviembre de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-HOSTELERÍA DEL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES Y RECINTO FERIAL DURANTE EL AÑO 2020.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la finalización del contrato de concesión del servicio Bar-Hostelería del Pabellón de usos Múltiples y Recinto Ferial de la localidad, así como de la necesidad de proceder nuevamente a su contratación para el año de 2020.

Atendida la necesidad de contratar nuevamente el servicio y vista la propuesta de Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el proceso de licitación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concesión del servicio Bar-Hostelería del Pabellón de Usos Múltiples y Recinto Ferial durante el año 2020.

2º. Licitación la concesión mediante procedimiento de contrato menor, oferta económica más ventajosa.

3º. Dar publicidad al pliego mediante la ubicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el sitio Web municipal.

4º. Facultar a la Presidencia para el impulso del expediente y el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, en las condiciones exigidas en el Pliego que se aprueba.

5º. Volver a conocer del expediente una vez la Mesa de contratación haya elevado la correspondiente propuesta, para su adjudicación definitiva.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- CAMBIO DE NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE BAR LA PLAZA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Se vio la instancia suscrita por don Faustino García Bastante, cuyos datos personales obran en el expediente, solicitando cambio de nombre de la licencia de actividad "Bar la Plaza" sito en Plaza de España , N.º 7 de esta localidad, en la actualidad concedida a " Sheila y Laura C.B."por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de Agosto de 2013.

Oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado y por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. Aprobar el cambio nombre de titularidad de la licencia de actividad de "Bar la Plaza" , sito en Plaza de España, N.º 7 de esta localidad, a favor del solicitante, don Faustino García Bastante.
2. Notificar el presente acuerdo al solicitante y al titular de la licencia hasta el momento del presente cambio, don Faustino García Bastante.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:00 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, la secretaria, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA